



CI-1100-098

Valledupar, 3 de julio de 2024

DE: KATIA LORENA PÉREZ HOLGUIN
Jefe Oficina de Control Interno

PARA: ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO
Directora General
OMEY ARIZA VILLEGAS
Coordinadora GIT Gestión de Talento Humano

03-07-2024
12:10 pm

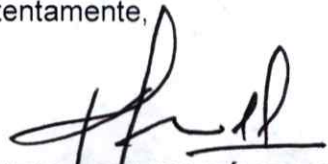
Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA EN EL ESTADO COLOMBIANO CON CORTE A 31 DE MAYO 2024

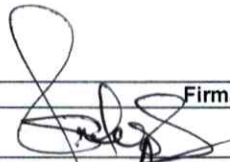
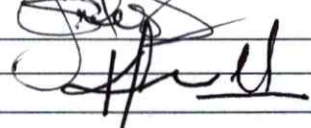
Cordial Saludo,

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Rol de evaluación y seguimiento concordante con las funciones contenidas del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, presenta Informe de Seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano - SIGEP II. Período Enero - Junio 2024 cuyo objetivo es Verificar el cumplimiento de las obligaciones y consideraciones establecidas en la Circular 017 de noviembre de 2017 y la directiva 015 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, a fin de alcanzar la mejora continua en este proceso.

Se remite para su conocimiento y toma de acciones correctivas y de mejora si es necesario.

Atentamente,


KATIA LORENA PÉREZ HOLGUIN
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Suleyma Goyeneche León Profesional contratista de control Interno	
Revisó	KATIA LORENA PÉREZ HOLGUIN	
Aprobó	KATIA LORENA PÉREZ HOLGUIN	





**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

**PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 1 de 13**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA MERITOCRACIA EN EL
ESTADO COLOMBIANO CON CORTE A 15 DE JUNIO DE 2024**

**Dirigido a : ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO
Directora General**

Fecha de Presentación : 3 JULIO DE 2024

Periodo del informe : 15 DE JUNIO DE 2024

**Realizado por : SULEYMA GOYENECHE LEÓN
Profesional contratista Oficina de control interno**

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al estado de avance y cumplimiento frente al registro y validación de la Hoja de Vida, presentación de la Declaración de bienes y rentas y Declaración de conflictos de interés de los funcionarios y contratistas de Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, a través de la Coordinación GIT de Talento Humano y de Contratación de Bienes y Servicios de la Entidad, frente al registro, publicación, divulgación, actualización y validación en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP y el aplicativo de la Ley 2013 de 2019, en relación con: Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, Formato Declaración de Bienes y Rentas-SIGEP, Actualización Formato Declaración de Bienes y Rentas-SIGEP de los funcionarios a 15 de junio de 2024, Declaración de Bienes y Rentas (Ley 2013 de 2019), Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019) y Declaración del Impuesto sobre la Renta y complementarios (Ley 2013 de 2019), con el propósito de contribuir con la mejora continua, en el presente informe se realizará seguimiento a la implementación de acciones en el proceso de Talento Humano en la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR.

2. ALCANCE DEL INFORME

Verificar el cumplimiento de las obligaciones y consideraciones contempladas de la Circular 017 de noviembre de 2017 expedida por la Procuraduría General de la Nación, con el propósito de que la entidad cumpla con los requisitos legales y lograr el mejoramiento continuo en éste proceso. El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, abarca los registros de Hojas de Vida, Declaraciones de bienes y rentas, los Contratos en los módulos del Sistema SIGEP, Publicación de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflictos de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta realizados por los servidores públicos, contratistas en la plataforma del SIGEP y en el aplicativo de la Ley 2013 de 2019, del primer semestre de presente anualidad, comprendido entre el 1 de enero al 15 de junio de 2024.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 2 de 13

FUNDAMENTO LEGAL

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del control posterior establecido en la Constitución Nacional, la Ley 87 de 1993, los Decretos que la reglamentan y en cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditorías Internas Vigencia 2024, realizó seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano efectuando revisión al cumplimiento de lo establecido en la normativa que regula las obligaciones relacionadas con el cargue de información en los aplicativos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP y de la Ley 2013 de 2019.

Con relación a los lineamientos establecidos por parte de la Procuraduría General de la Nación a través de la Circular 017 de 2017, en el cual solicitó a las Oficinas de Control Interno realizar el presente seguimiento que ahora nos ocupa, exponiendo lo siguiente: "La Procuraduría General de la Nación ejerce facultades de vigilancia superior y control de la gestión y tiene la misión de vigilar la función y la gestión pública de los servidores; por consiguiente, solicitamos a los jefes de control interno, en el ejercicio de sus deberes, así como en su función administrativa de acompañamiento y de evaluación de la gestión institucional, ejerzan control y seguimiento al cumplimiento de la presente Circular".

De igual manera, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el Decreto 1083 de 2015, establece en el artículo 2.2.17.7 "Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública".

3. METODOLOGÍA

En cumplimiento de la Ley 909 de 2004, Decreto 2842 de 2010, Circular 017 de noviembre de 2017 expedida por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales estipula la obligación de las Oficinas de Control Interno de ejercer control y seguimiento al cumplimiento del fortalecimiento de la meritocracia del Estado Colombiano y del Empleo Público, obligación de los Representantes Legales de reportar la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC), elaborar el Plan Anual de Vacantes, apropiar recursos presupuestales para adelantar las respectivas convocatorias de empleo, actualización de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y presentación de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos, la Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, presenta el Informe de Seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia del Estado Colombiano, correspondiente al corte de 15 de junio de 2024.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

X



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

**PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 3 de 13**

4. CUERPO DEL INFORME

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACION DEL OPEC

De conformidad con la Circular CNSC - 05 de 2016 las entidades públicas deben reportar la información de la OPEC en el aplicativo y, en los plazos señalados por la CNSC, los empleos que se encuentren vacantes de manera definitiva con el fin de programar los respectivos concursos y dar así cumplimiento al artículo 125 de la Constitución Política y a las leyes que lo desarrollan. Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, dando cumplimiento al Acuerdo No. CNSC – 20191000008736 del 06-09-2019 "Por el cual se define el procedimiento para el reporte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) con el fin de viabilizar el concurso de ascenso", estableció en el Parágrafo del Artículo 4º, que las entidades deberán efectuar el reporte inicial de la Oferta Pública de Empleos de Carrera a más tardar el 25 de octubre de 2019, en los términos del presente acuerdo, en la cual se reportaron un total de dieciséis (16) vacantes, por parte de la Coordinación GIT de Talento Humano de CORPOCESAR se constituyeron las apropiaciones necesarias para cubrir los costos y así garantizar el desarrollo de la convocatoria para proveer las vacantes definitivas, proceso a realizarse con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

La planta de cargos de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, fue establecida mediante Acuerdo 003 del 23 de febrero de 2017, y fue modificada parcialmente a través del Acuerdo 006 del 21 de junio de 2019, quedando la planta compuesta por 106 cargos, 13 cargos de planta específica y 93 de la planta global, de los cuales se han provisto 71 empleos a la fecha, por condiciones presupuestales de los gastos de funcionamiento asignados para tal fin.

Planta Actual Corporación Autónoma Regional Del Cesar

TABLA - Planta Específica

	No. DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NATURALEZA	NIVEL
1	1	DIRECTOR	0015	22	PERIODO	DIRECTIVO
2	1	SECRETARIA GENERAL	0037	18	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	DIRECTIVO
3	3	SUBDIRECTOR	0040	18	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	DIRECTIVO
4	1	JEFE DE OFICINA	0137	12	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	DIRECTIVO
5	1	JEFE DE OFICINA	0137	12	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	DIRECTIVO

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 17/07/2014

Página 4 de 13

6	1	ASESOR	1020	8	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	ASESOR
7	1	SECRETARIA	4210	22	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL
8	1	CONDUCTOR MECANICO	4103	13	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL
9	1	TESORERO	4225	26	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL
10	1	PAGADOR	4173	24	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL
11	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	25	LIBRE NOMBAMIENTO Y REMOCION	ASISTENCIAL

Fuente: Acuerdo 003 del 23 de febrero de 2017 Corpocesar

TABLA - Planta Global

	No. DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NATURALEZA	NIVEL
1	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
2	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
3	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
4	5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
5	6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	6	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
6	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL
7	7	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
8	2	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
9	5	TÉCNICO OPERATIVO	3132	16	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
10	4	TÉCNICO OPERATIVO	3132	13	CARRERA ADMINISTRATIVA	TECNICO
11	5	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	20	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
12	5	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
13	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	19	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
14	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	13	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
15	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
16	10	OPERARIO CALIFICADO	4169	17	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
17	5	OPERARIO CALIFICADO	4169	13	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
18	5	OPERARIO CALIFICADO	4169	11	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
19	3	CONDUCTOR MECÁNICO	4103	13	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL
20	3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	9	CARRERA ADMINISTRATIVA	ASISTENCIAL

Fuente: Acuerdo 003 del 23 de febrero de 2017 Corpocesar

El 13% de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar corresponde a la planta específica y el 87% a la planta global

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

X



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

PCEV-01 -F-09

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 17/07/2014

Página 5 de 13

Ilustración – Planta de Personal de CORPOCESAR

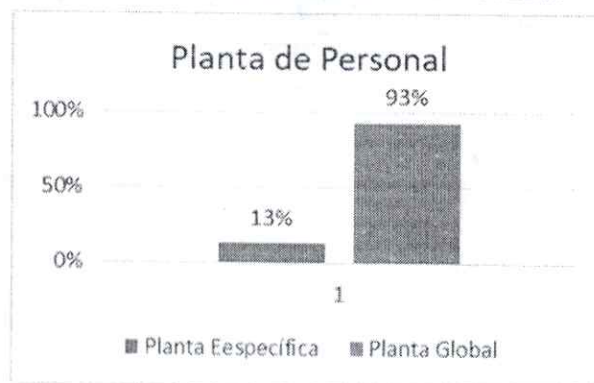


Tabla – Distribución de la planta por niveles

NIVEL	No. DE CARGOS
DIRECTIVO	7
ASESOR	1
PROFESIONAL	30
TECNICO	18
ASISTENCIAL	50
TOTAL	106

Fuente: Plan anual de vacantes junio de 2024

Lo anterior indica que por lo menos el 36% del total de los empleos exige como requisito mínimo tener estudios profesionales titulados y un 64% otro nivel de estudios académicos. Existe un (1) cargo de periodo fijo del nivel Directivo, hay doce (12) cargos de Libre Nombramiento y Remoción: seis (6) cargos de nivel Directivo, uno (1) del nivel Asesor y cinco (5) del nivel Asistencial, así como noventa y tres (93) cargos de carrera administrativa.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 17/07/2014

Página 6 de 13

Ocupación de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR con corte a junio de 2024

Tabla – Ocupación Planta

NIVEL	No. DE CARGOS APROBADOS	No. DE CARGOS PROVISTOS
DIRECTIVO	7	7
ASESOR	1	1
PROFESIONAL	30	24
TECNICO	18	5
ASISTENCIAL	50	33
TOTAL	106	70

Fuente: Plan anual de vacantes junio de 2024

La planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, muestra una ocupación 70 empleos, que corresponde al 66% del total y 36 vacantes equivalentes al 34% del total de la planta.

Del total de empleos provistos, cuarenta y ocho (48) están ocupados por servidores públicos que se encuentran inscritos en el sistema general de carrera administrativa con ocasión a la realización de convocatorias para la provisión de empleos a través de concursos por meritocracia, 8 mediante nombramiento provisional, 11 mediante nombramiento ordinario, uno (1) con nombramiento en periodo fijo y dos (2) en periodo de prueba.

Existen un (1) empleo de libre nombramiento y remoción del nivel directivo que se encuentran provisto con servidor público de carrera administrativa a quien se le concedió comisión para ejercer un empleo de libre nombramiento y remoción.

Tabla: planta de personal ocupada a enero por tipo de nombramiento

TIPO DE NOMBRAMIENTO	EN PROPIEDAD	ENCARGOS EN VACANCIA TEMPORAL	ENCARGOS Y/O COMISION EN VACANCIA DEFINITIVA
PERIODO FIJO	1		
ORDINARIO	11		1
EN CARRERA ADMINISTRATIVA	48		3
PROVISIONALES	8		
PERIODO DE PRUEBA	2		
TOTALES	70		4

Fuente: Plan anual de vacantes junio de 2024

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

X



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 7 de 13

VACANTES DEFINITIVAS

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes, se atendieron los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-. En este, se incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva a ser provistos para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

Vacantes Definitivas en Empleos de Libre Nombramiento y Remoción

A mayo de 2024, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR- no presenta vacantes definitivas en empleos de Libre Nombramiento y Remoción.

Vacantes Definitivas en Empleos de Carrera Administrativa

CANTIDAD	DEPENDENCIA	DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	ESTADO
2	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Profesional Especializado	2028	17	2 Provistos mediante encargo
1	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Profesional Especializado	2028	16	1 Sin proveer
2	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Profesional Especializado	2028	15	1 Sin proveer
2	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Profesional Universitario	2044	6	1 Provisto mediante encargo
3	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Profesional Universitario	2044	5	1 Provisto mediante nombramiento provisional
2	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Técnico Operativo	3132	16	1 Sin proveer
5	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Técnico Administrativo	3124	14	2 Sin proveer
2	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Técnico Administrativo	3124	13	1 Provisto mediante nombramiento provisional
3	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Técnico Operativo	3132	13	1 Sin proveer
3	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Secretario Ejecutivo	4210	20	sin proveer
1	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Secretario Ejecutivo	4210	18	sin proveer
2	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Auxiliar Administrativo	4044	19	Sin proveer
1	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Auxiliar Administrativo	4044	13	Sin proveer
2	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Auxiliar Administrativo	4044	11	2 Provistos mediante nombramiento provisional
2	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Operario Calificado	4169	17	1 Provisto mediante nombramiento provisional
3	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Operario Calificado	4169	13	1 Sin proveer
5	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Operario Calificado	4169	11	1 provisto mediante nombramiento provisional
1	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Conductor Mecánico	4103	13	2 sin proveer
1	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	Auxiliar de Servicios Generales	4064	9	Sin proveer
43	TOTAL, CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA VACANTES				

Fuente: Plan anual de vacantes junio de 2024

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 17/07/2014

Página 8 de 13

Vacantes en Empleos de Carrera Administrativa por Nivel Ocupacional y Situación Administrativa

De los 43 empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, tres (3) están provistos mediante encargo por servidor de carrera administrativa, siete (7) con nombramientos provisionales en vacante definitiva y treinta y tres (33) vacantes no han sido provistas.

NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA			TOTAL POR NIVEL
	Encargo en Vacancia Definitiva	Provisional en Vacancia Definitiva	No provisto Vacancia Definitiva	
PROFESIONAL	3	2	5	10
TECNICO	0	0	12	12
ASISTENCIAL	0	5	16	21
TOTALES	3	7	33	43

Fuente: Plan anual de vacantes junio de 2024

ESTADO CONCURSO COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC

A junio de 2024, hay reportadas diecinueve (19) vacantes a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de las cuales para tres (03), se han adelantado las gestiones pertinentes para el uso de listas de elegibles como resultado del proceso de selección a través de la convocatoria No. 1419 a 1460 y 1493 a 1496 de 2020 - Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales: para el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 20 (2 vacantes), Técnico Operativo Código 3132 Grado 16 (1 vacante para La Jagua de Ibirico), las otras dieciséis (16) vacantes reportadas, están para proceso de oferta en las nuevas convocatorias que adelante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

X



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 9 de 13

ACTUALIZACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP).

De acuerdo con la planta de personal activa al 15 DE JUNIO DE 2024, se observó que la Coordinación GIT Talento Humano realizó seguimiento a los funcionarios públicos que no generaron la actualización con la debida oportunidad. Sin embargo, con relación a las inconsistencias relacionadas respecto al contenido de la información declarada para la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas de la vigencia 2023, se evidenció actividades de seguimiento y monitoreo para verificar el contenido de la información registrada por los empleados públicos, por lo anterior, se recomienda al Coordinación GIT de Talento Humano efectuar verificación al contenido de la información registrada por los empleados públicos de conformidad y en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 "artículo 2.2.16.6 comprobación selectiva de veracidad. El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar".

FUNCIONARIOS CON ACTUALIZACION DE HOJAS DE VIDA EN EL 2024

De los setenta y un (71) servidores públicos activos en el SIGEP, sesenta y cuatro (64) hojas de vida se encuentran en estado actualizado de la vigencia 2.024, seis (6) en el 2023, uno (1) de la vigencia 2022, reportados como servidores públicos conforme al detalle que se presenta a continuación:

Tipo de Asociación en la entidad	Número de Documento de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	¿Documentos adicionales registrados?	¿Educación Básica o media registrada?	¿Educación Superior registrada?	¿Experiencia laboral registrada?	¿Experiencia laboral docente registrada?	¿Vinculado a Cargo de Planta? (Si/No)	Última fecha y hora de Actualización de datos en la hoja de vida
SERVIDOR PÚBLICO	91541984	Bayona Sanchez		Obed		Si	Si	Si	Si	No	Si	17/05/2023 10:15:30 AM
SERVIDOR PÚBLICO	77141986	LINARES	PALOMINO	ARLES	RAFAEL	Si	Si	No	Si	No	Si	17/05/2023 06:27:30 PM
SERVIDOR PÚBLICO	17975899	IBARRA	USTARIZ	ADRIAN	ALBERTO	Si	Si	Si	Si	Si	Si	30/05/2022 09:38:43 PM
SERVIDOR PÚBLICO	1065634864	RONDON	VELASQUEZ	ESTEFANI	PAOLA	Si	Si	Si	Si	No	Si	17/05/2023 03:14:31 PM
SERVIDOR PÚBLICO	77014032	CARPIO	SANCHEZ	JORGE	ELIECER	Si	Si	Si	Si	No	Si	11/05/2023 02:54:14 PM
SERVIDOR PÚBLICO	1065866967	Jerez	Picon	Miguel	Angel	Si	Si	Si	Si	No	Si	02/08/2023 03:23:52 PM
SERVIDOR PÚBLICO	77025788	LÓPEZ	ROMERO	EDUARDO	ENRIQUE	Si	Si	Si	Si	No	Si	17/05/2023 12:26:28 PM

Fuente: Reporte "Monitoreo Hoja de Vida" SIGEP II 27_06_2024 vs Cuadro Excel "Matriz de funcionarios de planta a 27 de Junio de 2024 Subdirección General del Área Administrativa y financiera.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 10 de 13

REGISTROS SIN ALTA

Durante la vigencia 2024 del total setenta y un (71) servidores públicos activos en el SIGEP de funcionarios, a la fecha no se encuentran funcionarios que no estan vinculados a la planta de personal actual.

Fuente: Reporte "Monitoreo Hoja de Vida" SIGEP II 27_06_2024 vs Cuadro Excel "Matriz de funcionarios de planta a 27 de junio de 2024 Subdirección General del Área Administrativa y financiera.

REGISTROS SIN INCLUIR

Durante la vigencia 2024 no se evidenció servidores públicos en la base de datos del SIGEP II, que no se encuentran registrados como servidores públicos vinculados en la planta de personal y que se encuentran vinculados a la planta de personal actual.

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Comparación de datos registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP Vs la información Bases de datos de Nómina y Contratación.

La Oficina de Control Interno de Función Pública, presenta el resultado de la verificación de la Ley 2013 de 2019, la cual tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. El periodo de verificación está comprendido entre enero – mayo de 2024, para el efecto se sustrajo la información del aplicativo "Por la integridad pública" - consulta ciudadana – Ley 2013 de 2019. El artículo 2 de la mencionada Ley, en los siguientes literales señala: "el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: ... e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado; f) Las personas naturales y jurídicas. públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público; g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función; ... j) Los Directivos de las entidades adscritas o vinculadas a los Ministerios y Departamentos Administrativos, con personería jurídica..." (Cursiva y subrayado fuera de texto).

Para el efecto se solicitó la información a la Coordinación GIT de talento Humano, con relación al listado de los Directivos de CORPOCESAR entrantes y salientes, obligados a presentar la

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 11 de 13

declaración de bienes y rentas y conflictos de interés. Así mismo, se solicitó la información de los contratistas obligados la base de datos de los contratos suscritos durante el período enero – mayo de 2024. Esta información se validó con el reporte de la Entidad arrojado por el aplicativo “Por la integridad Pública” a través, del módulo consulta ciudadana - Declaraciones Ley 2013 de 2019.

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS	COPIA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	OBSERVACIÓN OCI
ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO CEDULA DE CIUDADANIA – 1082878898	DIRECTORA GENERAL	2024-05-27	si	NO	Se observó Declaración inicial 2024. Actualización periódica 2024. No adjunta Declaración de Rentas 2022
MÓNICA INÉS GONZALEZ THOMAS CEDULA DE CIUDADANIA - 49607368	SUBDIRECTOR GENERAL AREA GESTION AMBIENTAL	2021-03-05 15:29	si	NO	Se observa declaración de conflicto de interés como profesional especializado Debe actualizar como subdirector general
MARIA CRISTINA ROBAYO ABELLO CEDULA DE CIUDADANIA - 52199925	SUBDIRECTOR GENERAL AREA DE PLANEACION	2023-10-02 13:01	SI	No	Se observó declaración de Ingreso 2023. No ha realizado actualización en el 2024
MARIA LAURA RIOS MAESTRE	SUBDIRECTOR GENERAL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2022-06-28 16:13	SI	SI	Se observó declaración de Ingreso 2023. Como asesor No presenta Actualización periódica 2024. No presenta Declaración de Rentas 2022
GUSTAVO AMARÍS GARCÍA	JEFE DE OFICINA	2024-05-08 15:58	SI	SI	Se observó declaración PERIODICA y Actualización periódica 2024
ALMES JOSE GRANADOS CUELLO	ASESOR	2024-05-24 15:48	SI	SI	Se observó declaración de ingreso en el 2024 No reporta la declaración de renta y Complementarios 2022
BRENDA PAULINA CRUZ ESPINOSA CEDULA DE CIUDADANIA - 64479071	JEFE DE OFICINA	2024-02-08 14:46	SI	NO	Se observó declaración de ingreso en el 2024 No reporta la declaración de renta y Complementarios 2022
KATIA LORENA PEREZ HOLGUIN CEDULA DE CIUDADANIA - 1065574297	SECRETARIO GENERAL	2023-11-24	SI	NO	Se observó declaración de ingreso en el 2023 No reporta la declaración de renta y Complementarios 2022

Fuente: Aplicativo “Por la Integridad pública” módulo consulta ciudadana - Ley 2013 de 2019

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS**

**PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 12 de 13**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019, la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, deberá:

- Ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados.
- Comunicar a la entidad todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, y registrar dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio.
- Actualizar la copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se observa que cuatro (4) de los directivos no actualizaron su declaración durante el año 2024. De otra parte, seis (6) de los directivos no publicaron la copia de la declaración de renta y complementarios años gravables 2022 y 2023; se debe tener en cuenta que el periodo establecido para presentar dicha declaración fue entre el 10 de agosto y el 20 de octubre del año 2024, de acuerdo con los últimos dígitos de su número cédula, es decir, debieron ser actualizadas máximo en el mes de noviembre. De otra parte, se observaron algunas debilidades en el registro de la información por parte de los directivos, en el tipo de declaración, como también obviaron diligenciar algunos de los numerales o espacios del formato.

Por lo expuesto, se observan debilidades en el registro, publicación y actualización de la declaración de bienes y renta y conflictos de interés por parte de algunos de los directivos de Función Pública y falta de seguimiento por parte de la Coordinación GIT para la Gestión del Talento Humano.

VERIFICACION DECLARACION DE RENTA SIGEP VIGENCIA 2023

Teniendo en cuenta el reporte de SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEPII, MONITOREO DE BIENES Y RENTAS, Fecha generación 27/06/2024, de los 69 funcionarios reportados el 100% hizo la actualización de la declaración de bienes y rentas correspondiente al periodo 2023.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 13 de 13

4. RECOMENDACIONES:

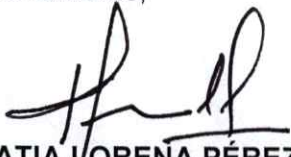
Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 125 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Decreto 051 de 2018, Circular CNSC-05 de 2016, Circular 017 de 2017, la directiva 015 del 30 de agosto de 2022 y demás normas concordantes, para lo cual se solicita adelantar todas las acciones y gestiones necesarias y de carácter obligatorio, con el objeto de evitar posibles sanciones pecuniarias, disciplinarias y administrativas para la entidad, dejando las respectivas evidencias para seguimiento de la Oficina de Control Interno. La Oficina de Control Interno requiere que la información de los servidores públicos de la entidad registrados en las diferentes plataformas sea real, veraz, pertinente y oportuna de conformidad con lo establecido en la ley, Políticas Institucionales, Plan Estratégico del Talento Humano y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Teniendo en cuenta el registro, publicación y actualización de la declaración de bienes y renta y conflictos de interés y la publicación de la copia de la declaración de renta y complementarios, por parte de algunos de los directivos de la Corporación, como se señaló en el presente informe; se hace necesario establecer el seguimiento por parte de la Coordinación GTI para la Gestión del Talento Humano, con el fin de dar cumplimiento a los preceptos establecidos en el artículo 2° parágrafo 1: "La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo" y el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019, en lo que se refiere a las actualizaciones, modificaciones de la declaración y de la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.

De manera general, se recomienda a las áreas involucradas, dar aplicación a la circular No. 100-019 del 10 de diciembre de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual orienta sobre el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de la Ley 2013 de 2019, entre otras, donde se destacan "a grosso modo", entre otras, las siguientes:

- Promover el registro y actualización de las declaraciones por parte de servidores públicos y contratistas obligados.
- Hacer seguimiento del cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 por parte de los sujetos obligados, en el registro de la información en el aplicativo.
- Implementar acciones para la gestión de posibles conflictos de interés, que se registren en el aplicativo.

Atentamente,


KATIA LORENA PÉREZ HOLGUÍN

Jefe de oficina de control interno.

Proyectó: Suleyma Goyeneche León Profesional de control interno

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera

Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181